

REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN: EMPRESAS APLICADORAS URBANAS

PRIMERA ETAPA

- 1- Nota de solicitud de habilitación dirigida al Director de Fiscalización Vegetal.
- 2- Planilla de inscripción. Firmas certificadas*.
- 3- Planillas de Máquinas. Firmas certificadas*.
- 4- Estatuto Social de la empresa, si es que la misma posee Personería Jurídica*
- 5- Última acta de asamblea con designación de autoridades*
- 6- Servicio o impuesto que coincida con dirección declarada en provincia.
- 7- Seguro de responsabilidad civil a terceros
- 8- Comprobante de Cursos o capacitaciones realizadas por los operarios de aplicación. Carné habilitante provincial.
- 9- Documento de identidad (DNI, LE ó LC) de los operarios de aplicación.
- 10- Certificado de salud del personal aplicador extendido por un Organismo Público o A.R.T.

(*) Ante Escribano Público o Juez de Paz.

IMPORTANTE

Una vez reunida toda la documentación deberá escanearse en un único archivo con formato PDF, respetando el orden del enunciado. Este archivo se enviará al correo electrónico conagro.maiba@gmail.com

SEGUNDA ETAPA

Una vez evaluada y aprobada la documentación se deberá efectuar el correspondiente pago de la actividad. Tiempo estimado para emitir la boleta de pago 15 días.

http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/central_pagos/pagos_maa_nuevo/pagos_mai.php

Dicho pago deberá ser notificado a conagro.maiba@gmail.com

Una vez recibido el pago se procederá a emitir la correspondiente habilitación. Tiempo estimado para obtener el certificado 15 días.

Link de acceso para obtener el certificado:

http://www.maa.gba.gov.ar/sistemas/consultas/establecimientos/establec_agroquimicos_habilitados.php